

COMISION DE ESTRUCTURA, GOBIERNO Y EVALUACION INSTITUCIONAL.

CONSEJO UNIVERSITARIO.

TEMA: Contratos por Horas Remuneradas y Ad Honorem vinculados con Derechos Políticos.

REUNIONES: 21 de Octubre y 10 de Noviembre, 2003.

1. La Comisión de Estructura, Gobierno y Evaluación Institucional del Consejo Universitario entrega a consideración de los miembros del Consejo algunas reflexiones que tratan de abordar un tema difícil y en muchos casos conflictivo, pero que es necesario trabajarlo, con altura de miras.
2. Existen diferentes condiciones de contratos remunerados por 6 horas o menos y también numerosos contratos de 6 horas y menos en forma Ad Honorem, en las diferentes unidades de la Universidad. Hay unidades en que el componente total de los claustros académicos en este tipo de contrataciones llega a cifras cercanas al 30% del total. Al mismo tiempo, existen personas que tienen este tipo de contratos por diferentes duraciones en el tiempo, lo cual puede ser un factor que pueda marcar una diferencia.
3. La Comisión de Estructura entiende que muchas situaciones de los contratos mencionados en el punto anterior se explican de diferentes formas en las distintas unidades, desde situaciones históricas, situaciones de pago de impuestos, reconocimiento a personas dispuestas a entregar sus conocimientos sin pedir remuneración a cambio, por el honor de servir a la Universidad, etc.
4. Hay por otro lado situaciones emergentes y de cambio en la Universidad, que hacen necesario avanzar en el análisis y decisión respecto a los derechos y deberes políticos de las personas que tienen contratos como los señalados y que requirieren contar con criterios compartidos. Dentro de estas situaciones hay diferentes casos, tales como por ejemplo la integración de personas al trabajo de las Facultades e Institutos por proyectos de investigación o de servicios de larga duración, incorporación de personas al trabajo vinculado con la Facultad de Medicina en el Hospital de Valparaíso, incorporación al trabajo de servicios e investigación de los Hospitales Veterinarios, incorporación de personas adscritas por poco tiempo a nuevas carreras, cursos de postítulo, etc.
5. Es importante tratar el tema en un momento que no se este frente a situaciones electorales, que pueden alterar los juicios de largo plazo de la Universidad, por situaciones coyunturales y que en particular impidieron tratar el asunto cuando se hizo llegar al Consejo Universitario, en la proximidad de elección de Decano de Ciencias Físicas y Matemáticas.



6. Las alternativas posibles de tener pertenencia a derechos políticos en la Universidad hoy día son iguales, ya sea para una persona con contrato a Jornada Completa de 44 horas o una persona con contrato por 1 hora Ad Honorem. A juicio de la Comisión de Estructura parece lógico que no pueden tener los mismos derechos políticos situaciones tan extremas.
7. Por lo anterior, nos parece que dentro de las posibles alternativas están el:
- a) Optar por una ponderación del voto de acuerdo con las horas contratadas, lo cual tiene ventajas y desventajas.
 - b) Optar por dejar sin derecho político de votar a personas con contratos por horas, pensando en su escasa vinculación con las decisiones académico - administrativas de la Universidad. Dentro de esta última categoría se puede establecer a su vez diferencias, pero que obligan a expresar criterios claramente explicitados.
 - c) Optar por abrir el espacio de derecho político de elección hasta ciertos niveles jerárquicos de autoridades, como por ejemplo hasta determinado tipo de contrato se puede aceptar que se pueda elegir hasta Directores de Departamento, a otros hasta Decano y al resto hasta Rector. En parte, es emplear en forma parecido a lo que se tiene actualmente, pero diferenciado a su vez por horas de contrato.

